

Viernes, 3 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdemorales

EDICTO. Cobranza Padrón Agua Basura B03 2026.

Aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 07/2026 de 30 del JUNIO DE 2026 el Padrón cobratorio de SUMINISTRO DE AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO elaborado por este Ayuntamiento, correspondiente al periodo B03-2026 se somete a información pública por un periodo de QUINCE DÍAS a fin de que los/as interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la cobranza en período voluntario, conforme a los artículos 68 y ss. RGR y artículo 62 LGT.

Plazo: dos meses naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto.

Lugar de ingreso: Conforme al artículo 33 de RGR.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Valdemorales, 30 de junio de 2026

Alfonso Búrdalo Ávila

ALCALDE-PRESIDENTE

